ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2025	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891.800.982-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 46.377.505 DE SOGAMOSO
DOMICILIO:	KM 1 VÍA TUNJA SORACÁ
TELÉFONO:	(057) 3229434131
CORREO ELECTRÓNICO:	info@cribsaludmental.gov.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL	**EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACION	900.911.853-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY
IDENTIFICACIÓN:	1.057.582.361 DE SOGAMOSO
DOMICILIO:	CALLE 11 No. 10-83 OF 606 SOGAMOSO (BOY)
TELÉFONO:	3214135777
CORREO ELECTRÓNICO:	emanuel.ing.construcciones@gmail.com
DATOS DE LA INTERVENTORIA	
RAZON SOCIAL	**CONSORCIO INTE CRIB-2025**
IDENTIFICACION	NIT- 901.985.106-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.057.575.000 DE SOGAMOSO
DOMICILIO:	PASAJE 6 DE SEPTIEMBRE OF 103 – SOGAMOSO (BOY)
TELÉFONO:	3107820813
CORREO ELECTRÓNICO:	constructora.dioco@hotmail.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**
OBJETO:	**LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE **($446.188.412).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **194** DEL 02 DE **JULIO** DE 2025, AFECTANDO EL RUBRO NO.

PRESUPUESTAL:	**2.3.2.01.01.001.02.08.02** DENOMINADO: **RESOLUCIÓN 2420/2024 ADECUACIÓN MENOR EDIFICIO H**, EXPEDIDO POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.
ADICION OTROSÍ 01:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE **($58.567.213,76).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRESENTE OTROSI	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **370** DEL 20 DE **NOVIEMBRE** DE 2025, AFECTANDO EL RUBRO No. **2.3.2.01.01.001.02.08.01** DENOMINADO: **EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 01**, EXPEDIDO POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($504.755.625,76).** EL VALOR DEL CONTRATO COMPRENDE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL LEGALES VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE EFECTUÉ DICHA CONTRATACIÓN, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO Y HASTA **EL 28 DE NOVIEMBRE DE** 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
PRORROGA OTROSI 01:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO Y HASTA EL **28 DE DICIEMBRE** DE 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
ACTA DE SUSÉNSION 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
DIAS RESTANTES DE EJECUCION:	**03 DIAS**
DOMICILIO CONTRACTUAL:	TUNJA - BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**21** DE **AGOSTO** DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA:	**14 DE ENERO DE 2026**

CONSIDERACIONES

En Tunja a los catorce **(14)** días del mes de **enero** de 2026, se procede por parte de la entidad contratante Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en cabeza de la doctora **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**, Gerente de la ESE**,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.377.505 de Sogamoso; en calidad de contratista **JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY**, identificado con C.C No. 1.057.582.361de Sogamoso como Representante Legal de EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Nit. No. 900.911.853-1; y en calidad de interventoria, **CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ** identificado con C.C No. 1.057.575.000 de Sogamoso como representante legal del CONSORCIO INTER CRIB-2025, con el objeto de **REINICIAR** el termino de ejecución del contrato de

Obra **No. 001** de 2025, cuyo objeto es la "LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", previas las siguientes consideraciones;

1. Que mediante Acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender la ejecución del contrato de obra No. **001** de 2025, estableciendo como causal de reinicio "(…) *su suspensión hasta de 13 de enero de 2026.*".

2. Que mediante oficio de fecha **14 de enero** de 2026, solicita la interventoria del contrato:

 " (...) Que el proveedor de los servicios de corte y cantos de carpintería ha manifestado a sus clientes que debido al alza desmedida del salario mínimo mensual vigente a tenido que reducir el personal para dichas actividades de igual manera reactivo las actividades hasta el dia 13 de enero del 2025 toda vez que se estaba realizando una reorganización interna de la empresa con el fin de dar cumplimiento a los pedidos pendientes desde el mes de enero, por lo tanto presentara atrasos en entregas de materiales de hasta quince días.

 *Que desde el 26 de diciembre del 2025 se realizó el pago completo de los 330 m2 de enchape piso cerámica cantera duro piso de 51*51 ante el proveedor CONFER el cual para pedidos superiores a 200 m2 los despachos tendrían un tiempo de 15 días calendario por temas de fabricación y stock de bodega el cual fue cancelado en su totalidad evitando un cambio en el proveedor toda vez que el mismo desde el día del pago realizo la solicitud de pedido.*

 Que a la fecha de la presente solicitud se cuentan con abonos de anticipos de trabajos de carpintería y pagos totales de material de enchape, imposibilitando el cambio de proveedores ya que los recursos se encuentran comprometidos inicialmente.

 *Que de acuerdo con la revisión realizada por parte del Consorcio Inter CRIB -2025 en su calidad de interventor del contrato de obra 001 de 2025, a la documentación y necesidad de prórroga No 2 por parte de Emanuel Ingeniería y Construcciones SAS, se evidencia que el mismos **NO** constituyen una modificación al proyecto inicialmente radicado por la ESE y avalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, que por el contrario, dichas actividades a ejecutar, corresponden a un complemento a las necesidades que presenta la infraestructura pero que no estaban contempladas en el proyecto presentado; complemento que es subsidiado con recursos de la Empresa Social del Estado y no del Ministerio.*

 *Por lo anterior se solicita se suscriba el **acta de reinicio No 1** y prorroga al contrato de obra No 001 del 2025, por un término de treinta (30) días calendario con el fin garantizar el cumplimiento total del objeto contractual" (negrilla fuera del texto).*

 (...)

3. Que, considerando los efectos de la suspensión del contrato y las limitaciones que esta trae al mismo para su ejecución, seguimiento y vigilancia, se hace necesario, reiniciar el término del contrato de Obra **No. 001** de 2025, y con el fin continuar con la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales y por ende en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

4. Que, en consecuencia, se procede a reiniciar el termino de ejecución del contrato en mención, a partir del **14 de enero** y hasta el **16 de enero** de 2026, siendo este el tiempo restante por ejecutar, de conformidad con el plazo inicialmente pactado y el acta de suspensión **01 de 2025**.

DISPOSICIONES

1. Reiniciar el Contrato de Obra No. **001** de data 2025, el día **14 de enero** y hasta el **16 de enero** de **2026**, siendo este el tiempo restante por ejecutar, de conformidad con el plazo inicialmente pactado, y el acta de suspensión **01** de 2025.

2. El contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

3. Las partes declaran que esta suspensión no les generó afectación o erogación alguna y conservan las mismas condiciones de lo inicialmente pactado.

4. El contratista se obliga a remitir copia de la presente acta a la compañía aseguradora para la actualización de las garantías de acuerdo con las modificaciones contractuales que ha ello hubiere lugar.

En constancia se firma por quienes en ella participaron, a los catorce **(14)** días del mes de **enero** de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ	**JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY**
GERENTE ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ	RL- EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ
RL. CONSORCIO INTER CRIB-2025
INTERVENTOR

Proyectó: Leidy L. Martínez Torres
P.E- EST Gestión Jurídica y de Contratación